

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano  
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

*Resolución de 5 de octubre de 2022 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2022”.*

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2022”, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/10/2022 12:31:42  
CSV : 1R1LBDM2CUI6PFI



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,**  
**BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/01366	CALLE	ALMONACID	27	H79754685	COM PROP.	72.372,16 €
135/2022/01423	CALLE	ANCORA	13	H78173499	COM PROP.	24.505,82 €
135/2022/01295	CALLE	ARMENTEROS	26	H79808804	COM PROP.	83.374,06 €
135/2022/01459	CALLE	ARROYO FONTARRON	473	H79692331	COM PROP.	105.265,00 €
135/2022/01341	CALLE	BENALMADENA	6	H79370664	COM PROP.	78.662,10 €
135/2022/01316	CALLE	CAMARENA	105	H78127057	COM PROP.	140.701,65 €
135/2022/01379	CALLE	CARLOS MARTIN ALVAREZ	22	H79831749	COM PROP.	54.417,00 €
135/2022/01462	CALLE	CARLOS MARTIN ALVAREZ	26	H79516886	COM PROP.	10.966,13 €
135/2022/01424	CALLE	CARTAYA	7	H80234594	COM PROP.	43.588,22 €
135/2022/01488	CALLE	CASALARREINA	7	H79026241	COM PROP.	114.841,15 €
135/2022/01432	CALLE	CONDE DUQUE	44	E28568194	COM PROP.	470.789,57 €
135/2022/01306	CALLE	EL HUESPED DEL SEVILLANO	8	H78696051	COM PROP.	190.170,60 €
135/2022/01293	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	191	H79794046	COM PROP.	189.795,60 €
135/2022/01330	CALLE	FERNANDO GABRIEL	13	H79146577	COM PROP.	100.130,48 €
135/2022/01510	CALLE	FLORENCIO GARCIA	11	H79673489	COM PROP.	72.896,50 €
135/2022/01280	CALLE	FRAY JOSE CERDEIRIÑA	30	H80604002	COM PROP.	97.986,07 €
135/2022/01513	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	49	H79739900	COM PROP.	78.346,40 €
135/2022/01281	CALLE	HERMANOS DE PABLO	7	H79720017	COM PROP.	110.048,25 €
135/2022/01356	CALLE	HUESA	21	H79867263	COM PROP.	17.745,31 €
135/2022/01535	CALLE	JUAN ALVAREZ MENDIZABAL	99	H87378394	COM PROP.	38.329,13 €
135/2022/01444	CALLE	LINNEO	21	H79107132	COM PROP.	58.963,96 €
135/2022/01277	CALLE	LOPEZ GRASS	29	H79631644	COM PROP.	99.328,20 €
135/2022/01311	CALLE	LOPEZ GRASS	42	H79743597	COM PROP.	103.554,00 €
135/2022/01502	CALLE	MESÓN DE PAREDES	51	H78676392	COM PROP.	51.193,89
135/2022/01515	CALLE	PINAR DEL REY	9	H79544730	COM PROP.	31.261,02 €
135/2022/01393	CALLE	PINGÜINO	23	H79794186	COM PROP.	99.910,47 €
135/2022/01296	CALLE	SALADO	2	H80147705	COM PROP.	97.809,65 €
135/2022/01285	CALLE	SALADO	8	H79878120	COM PROP.	97.581,28 €
135/2022/01439	CALLE	SAN CLAUDIO	33	H79569158	COM PROP.	99.756,50 €
135/2022/01508	CALLE	SAN EUDALDO	1	H79725404	COM PROP.	75.941,20 €
135/2022/01443	PASEO	SAN ILLAN	41	H79096053	COM PROP.	46.596,80 €
135/2022/01213	CALLE	SAN VICENTE FERRER	64	E78676566	COM PROP.	37.919,33 €
135/2022/01520	CALLE	VALMOJADO	229	H79652160	COM PROP.	156.795,23 €
135/2022/01233	CALLE	VIA LUSITANA	16	H79770806	COM PROP.	47.940,82 €
135/2022/01479	CALLE	VILLABONA	108	50149555X	JOSÉ MANUEL NAVARRO GESTA	16.145,54 €
135/2022/01419	CALLE	VILLALOBOS	11	H79911400	COM PROP.	105.103,16 €
135/2022/01440	CALLE	VILLALOBOS	109	H79667515	COM PROP.	102.257,00 €
135/2022/01325	CALLE	VILLAPALACIOS	2	H79946059	COM PROP.	44.817,77 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en [www.madrid.es](http://www.madrid.es). En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE  
VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION  
*Firmado electrónicamente*  
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 05/10/2022 12:31:41  
CSV : 18331R3RO1RT9EUM





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

**1 DATOS DEL INTERESADO**

**Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:**

NIF/NIE: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) \_\_\_\_\_

**Datos de la Comunidad de Propietarios:**

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_ Tipo vía: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Esc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico (obligatorio): \_\_\_\_\_

Manifiesta que:  acepta  renuncia

la subvención propuesta por importe de \_\_\_\_\_ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico [dgviendarehabregen@madrid.es](mailto:dgviendarehabregen@madrid.es), con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.